

RES. No.0046/2019/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las catorce horas con treinta minutos del día quince de marzo de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de información números DGA-2019-0017, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 20 de febrero de 2019, realizada por [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]; en la que solicita la información siguiente: **Valor monetario y volumen de la importación de artículos usados: ropa, calzado, juguete, electrodomésticos y muebles de 2008 al 2018, indicar el monto económico y volumen para cada uno de los artículos antes mencionados por año.**

Medio por el que desea recibir respuesta: correo electrónico.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones expresadas en los literales d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites internos necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometán a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En virtud de lo anterior, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto el día 27 de febrero de 2019, a la División de Operaciones, trasladándose la solicitud de información con referencia número DGA-2019-0017 de fecha 19 de febrero de 2019, en la que se le solicitó lo siguiente:

Valor monetario y volumen de la importación de artículos usados: ropa, calzado, juguete, electrodomésticos y muebles de 2008 al 2018, indicar el monto económico y volumen para cada uno de los artículos antes mencionados por año.

V) El día 12 de marzo de 2019, se obtuvo respuesta parcialmente por la División de Operaciones de esta Dirección General de Aduanas, en el cual proporcionó las respuestas en los términos siguientes:

AÑO 2012

Etiquetas de fila	Cuenta de Aduana	Suma de Peso Bruto	Suma de CIF Partida	Suma de DAI	Suma de IVA
63090010 - - CALZADO	1430	1660659.61	4785696.95	712896.31	710575.49
63090090 - - OTROS	4435	13471187.31	18718642.7	2308798.7	2301560.66
Total general	5865	15131846.92	23504339.65	3021695.01	3012136.15

AÑO 2013

Etiquetas de fila	Cuenta de Aduana	Suma de Peso Bruto	Suma de CIF Partida	Suma de DAI	Suma de IVA
63090010 - - CALZADO	1339	1615064.81	5143360.39	749089.81	747229.23
63090090 - - OTROS	4157	13474175.37	19511394.08	2493411.7	2487011.54
Total general	5496	15089240.18	24654754.47	3242501.51	3234240.77

AÑO 2014

Etiquetas de fila	Cuenta de Aduana	Suma de Peso Bruto	Suma de CIF Partida	Suma de DAI	Suma de IVA
63090010 - - CALZADO	1235	1989726.12	11520008.22	998818.64	996006.94
63090090 - - OTROS	3809	14085634.85	18791454.51	2426602.33	2417635.35
Total general	5044	16075361	30311462.73	3425420.97	3413642.29

AÑO 2015

Etiquetas de fila	Cuenta de Aduana	Suma de Peso Bruto	Suma de CIF Partida	Suma de DAI	Suma de IVA
63090010 - - CALZADO	1174	2670127.6	7561395.22	1121775.23	1121116.56
63090090 - - OTROS	3418	16206356.66	21960992.64	2789873.67	2787207.77
Total general	4592	18876484.26	29522387.86	3911648.9	3908324.33

AÑO 2016

Etiquetas de fila	Cuenta de Aduana	Suma de Peso Bruto	Suma de CIF Partida	Suma de DAI	Suma de IVA
63090010 - - CALZADO	1137	2785334.68	8041139.82	1199813.29	1195812.89
63090090 - - OTROS	3287	19528173.56	25698321.5	3296521.06	3285559.24
Total general	4424	22313508.24	33739461.32	4496334.35	4481372.13

AÑO 2017

Etiquetas de fila	Cuenta de Aduana	Suma de Peso Bruto	Suma de CIF Partida	Suma de DAI	Suma de IVA
63090010 - - CALZADO	954	2756773.07	7511778.23	1103302.96	1099624.58
63090090 - - OTROS	3062	20807072.63	29559595.99	3712213.87	3701303.32
Total general	4016	23563845.7	37071374.22	4815516.83	4800927.9

AÑO 2018

Etiquetas de fila	Cuenta de Aduana	Suma de Peso Bruto	Suma de CIF Partida	Suma de DAI	Suma de IVA
63090010 - - CALZADO	836	2829118.61	7732388.9	1146087.13	1142275.44
63090090 - - OTROS	2806	22530476.51	33039813.87	4198765.26	4184816.03
Total general	3642	25359595.12	40772202.77	5344852.39	5327091.47

Referente a la información solicitada, cabe aclarar, que se proporcionó la que corresponde a los incisos que se utilizan para clasificar la ropa y calzado usada; en el caso de los muebles, electrodomésticos y juguetes, no poseen una partida en el arancel en el que se ubiquen cuando se presenten usados, por lo cual no se puede atender el requerimiento sobre esos rubros.

VI) Con la respuesta antes relacionada, se da por atendida la petición parcialmente, de la solicitud; dicha providencia se enviará electrónicamente a: [REDACTED], por ser el medio proporcionado para tal efecto.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase procedente**, la solicitud número DGA-2019-0017 de fecha 22 de febrero de 2019, realizada por [REDACTED]; **b) Entréguese** la presente providencia con su respuesta proporcionada parcialmente, por la División de Operaciones de esta Dirección General de Aduanas; **c)** En caso de no estar de acuerdo con la respuesta proporcionada, mediante esta providencia, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación que establece el artículo 82 de la LAIP, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública; quedando atendida la misma, la cual se enviará electrónicamente al correo [REDACTED] por ser el medio designado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**




Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública